



Bicentenario
de la Revolución
de mayo

NEUQUÉN
2010-2010

DECRETO N° 0947

NEUQUÉN, 11 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 8377-M-09, mediante el cual la Dirección General de Contabilidad -Contaduría Municipal- tramita la baja de vehículos del Parque Automotor que se encuentran en condiciones de ser licitados; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que luce la Ordenanza N° 11725 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, y promulgada por Decreto N° 0429/10, mediante la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la baja del Patrimonio Municipal de los bienes que se encuentran fuera de uso consignados en su Artículo 1°);

Que corre agregado a fs. 72-82 el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación para la "Venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza N° 11725";

Que la Dirección de Compras y Contrataciones realizó las modificaciones en las Cláusulas Particulares del Pliego correspondiente según Informe N° 232/10 de la Dirección General de Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Anexo, como así también fijar el lugar y fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública N° 10/2010;

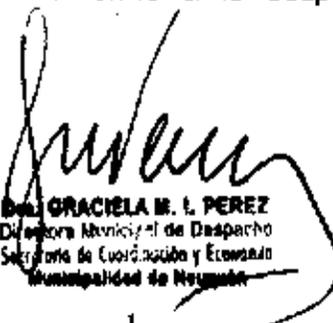
Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones, contando con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda y la señora Secretaria de Coordinación y Economía, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Anexo- obrante a fs. 72-82 del Expediente OE N° 8377-M-09, para la "Venta de Bienes del Dominio Privado Municipal que se encuentran fuera de uso conforme a lo estipulado en la Ordenanza


Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Nº 11725", de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública Nº 10/2010, con apertura de ----- ofertas para el día 29 de octubre de 2010, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, ubicada en Avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar ----- respuesta a las consultas de los oferentes y a realizar aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 5º) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Anexo-, aprobado por el Artículo 1º) del presente.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- Nº 10/2010, a partir del día 10 de septiembre de 2010 y hasta el día 28 de octubre de 2010.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas ----- las Particulares y Anexo, de la Licitación Pública Nº 10/2010 en PESOS CINCUENTA (\$ 50.-).-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Prensa, efectúense las publica- ----- ciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 10/2010 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secre- ----- taria de Coordinación y Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-



Graciela M. I. Pérez
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

